

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 980-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de Diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N° 099-2015-GDIS/MVES de fecha 11.12.2015, de la Gerente de Desarrollo e Înclusión Social, el Informe N° 1079-2015-UGRH/OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 2128-2015-GM/MVES, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 099-2015-GDIS/MVES de fecha 11.12.2015, la Gerente de Desarrollo de Inclusión Social, Lic. Ketty Torres Lagos, requiere 02 días a cuenta de su descanso físico vacacional;

Que, a través del Informe N° 1079-2015-UGRH/OGA/MVES, de fecha 14.12.2015, la Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, ratifica que la Lic. Ketty Torres Lagos, hará uso de su descanso físico, los días 15 y 16 de Diciembre de 2015, a cuenta de sus vacaciones pendientes, debiendo retornar el jueves 17 de Diciembre;

Que, con Memorándum N°2128-2015-GM/MVES, la Gerencia Municipal, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, disponiendo la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, con la propuesta del funcionario que ejercerá el reemplazo;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social a la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco, actual Gerente de la Oficina General Administración, en tanto dure el descanso el la Lic. Ketty Torres Lagos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional de la Lic. Ketty Torres Lagos, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, los días 15 y 16 de Diciembre del año 2015, debiendo retornar el queves 17 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social a la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco, los días 15 y 16 de Diciembre del año 2015, con retención al cargo de Gerente de la Oficina General de Administración que viene desempeñando en la Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia